

que sean en su caso. Los daños que se causan
 en y sin embargo de nosotros sintiendo en mi
 ninguna de las prerrogativas de su re
 querimo

en la ca de los de setiembre de este año
 me se dio curador a Juan de morata solo
 en persona de los diez y seis de
 de guerra y suangaia de quin
 na veñinos de Torca

en veñinos de Torca

en Torca viernes veñ de agosto de 1608
 le e p años

Yo testigos se juntaron en la casa de ayun
 tamiento de la ciudad y aca en
 lenda en la de cosas tocantes a ser
 lio de Dios y de su reino de señor y en
 lo demás que de yuso se declara de
 que haia en regimiento de la ciudad
 de alquez de doctor Luis davi la a la
 de ma por de la licencia de merced de
 vna a la feres mayor Luis ponce de
 de don gregorio mateo de guerra andree
 perez monte gomez garcia de guerra
 Tomé garcia de guerra a la cara adie
 an leone de guerra

A Tomé marín jurado

